



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2026-331-E-UNC-DEC#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: Cese Barón Valderrama y Luján Beca PIOE Ingresantes 2026 //
EX-2025-00858888- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2026-97-E-UNC-DEC#FAMAF y sus modificatorias, resoluciones RHCD-2026-123-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2026-197-E-UNC-DEC#FAMAF, que designan postulantes Ingresantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) para el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que las BECAS PIOE están reglamentadas por la Ordenanza CD 6/2012;

Que la Comisión Asesora de Becas confeccionó el dictamen con el orden de mérito correspondiente a la Convocatoria Beca PIOE 2026 Ingresantes;

Que el art. 5 de la resolución RHCD-2025-473-E-UNC-DEC#FAMAF fija un estipendio anual de una beca A en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), de una una beca B en PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000), de una beca C en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) y de una beca D en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000);

Que el Art. 6 de la resolución RHCD-2026-97-E-UNC-DEC#FAMAF establece que en todos los casos el estipendio se otorgará en cuotas mensuales iguales y consecutivas correspondiente la última al mes de diciembre;

Que los estudiantes Diego Armando BARON VALDERRAMA (DNI 44.762.040) y Brandon Emanuel LUJAN (DNI 47.321.215) no cumplen con las BECAS PIOE Ingresantes 2026 según lo previsto en art 33° inc. d) y g) de la Ord. CD 6/2012;

Que las estudiantes Rocío Maria Giuliana BRUNO (DNI 44.578.407) y Sabrina Abigail LUQUE (DNI 47.002.232) quienes siguen en el orden de mérito correspondiente a las BECAS PIOE Ingresantes 2026 aprobado por resolución RHCD- 2026-97-E-UNC- DEC#FAMAF no cumplen con las BECAS PIOE Ingresantes 2026 según lo previsto en art. 33° inc. d) y f) de la Ord. CD 6/2012;

Que no hay postulantes disponibles en el orden de mérito correspondiente a las BECAS PIOE Ingresantes 2026 aprobado por resolución RHCD- 2026-97-E-UNC- DEC#FAMAF;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer, a partir del 1º de septiembre del 2026, el cese de beca de Diego Armando BARÓN VALDERRAMA (DNI 44.762.040) y de Brandón Emanuel LUJÁN (DNI 47.321.215) a sus becas PIOE tipo B.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Digitally signed by FRIDLENDER Daniel Edgardo
Date: 2026.09.17 12:03:11 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Edgardo Fridlender
Secretario General
Secretaría General Facultad de Matemática, Astronomía, Física y
Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PEREZ Pedro Antonio
Date: 2026.09.21 21:23:10 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pedro Antonio Perez
Decano
Decanato Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba